

EL REDACTOR

OFICIAL DE HONDURAS.

Comayagua Enero 20 de 1862.

El cuerpo del Público forma un tribunal que vale mas que todas los otros juntos—BENTHAM

INTERIOR.

Las Municipalidades de Choluteca y Nacama han dirigido al Gefe Político de aquel Departamento la nota y acta siguientes.

De la Municipalidad de la Villa de Choluteca—Señor Gefe Departamental—Cuando al imponernos del número 19 del Redactor oficial de Honduras hemos oido una carta que en él viene inserta escrita por un tal Justo Rubi en Juticalpa, Capital del Departamento de Olancho, por la cual invita a los Señores Manuel y J. Antonio Morejon, de Yoro a que le ayuden a la descabellada revolucion que pretende contra el Supremo Gobierno, aunque nos escandalizamos en su principio de ver que todavía haya infame que pretenda antorpecer el orden, y perturbar la tranquilidad de que disfruta el Estado; no dejamos de prorumpir en agra barlesca al escuchar por último la temeraria impostura con que ha pretendido el necio seductor animar a los Yoreños, asegurándoles que Gracias, Santa Bárbara y Choluteca estan ya listos para poner en práctica su temerario plan—Poco caso hicimos Señor Gefe, y al acordarle el recibo del periódico absolutamente nada dijimos a U. sobre el particular, por que nos creimos sin obligación en concepto de que el mismo Supremo Gobierno está seguro de la sumision y respeto de los Cholutecas hacia las leyes, y de lo amantes que son por naturaleza, se puede decir, a la paz y tranquilidad; no nos juzgamos obligados a desmentir al impostor Rubi, por que creimos que U. como Presidente nato de esta Corporacion sabria informar al Supremo Gobernante, de

nuestra inocencia, y del buen sentido en que se hallan todos los hijos del Departamento que U. mismo gobiernan—Con tal satisfaccion hubieramos seguido, aun olvidados de la embusteria de Rubi; empero ahora que miramos esta repetida por el mismo en otra carta que ha dirigido al Señor Presbítero Ignacio Miña, y que trae inserta el número 22 del mismo Redactor oficial, que acabamos de recibir, en la actual sesion ordinaria, ya no podemos ser mas indiferentes a su maldad, y guardar un silencio que acaso se nos tendria por quinidad; y el revolucionario atrevido valido de esto, llevará adelante sus ideas viles, puesto que no hay quien lo desmienta; de lo que es peor, nuestro Gobierno tal vez podrá dudar del patriotismo y decision que caracteriza a los Cholutecas—Notorias son, Señor Gefe, los padecimientos que sufrió este Departamento por la causa santa de los reformas Constitucionales, por que se pronunció el 2.º después de Tegucigalpa: públicas son las conspicientes penalidades de sus hijos en todos conceptos, padecidas porque los Cholutecas cooperaron al sosten de la Libertad, Soberania e Independencia del Estado, los unos prestando sus brazos, y los otros contribuyendo a proporcion de sus intereses: a la vista está el destrozamiento que hicieron los enemigos en nuestro suelo, las haciendas casi arruinadas, y las casas reparadas por que fueron rotas, y hasta sus pavimentos escabados—Y después de tantos sacrificios, tantas penas, y tanto sufrimiento inalterable, podrán los Cholutecas nos desconocer su Gobierno? ¿Querran desplomar el edificio que tanto ha costado? ¿Tendrán ánimo para esperar la muerte bajo sus ruinas?—Señor Gefe; U. conoce muy

bien todo el Departamento y sabrá que todo el aprecia su libertad: que no hay un habitante que aspire a revolucion alguna; y que esté descontento con su actual presidente de Estado. Sabiéndose a fondo que todos todos aman la paz y que solamente se verán alarmados cuando por alguna obra que quien atentase contra la Soberanía e Independencia de Honduras, o cuando su Gobierno le ordene salir a auxiliar a otro Estado hermano por las mismas causas, y no por que un particular les invite, ni por ideas inicuas y monstruosas como las que pretende el punible impostor Justo Rubi, quien ni siquiera se le conoce y hasta ahora se le oye nombrar. Asi esperamos y suplicamos Señor Gefe, lo haga saber al Supremo Gobierno para su satisfaccion, informándole cuanto mas pueda en obsequio de la verdad; y para verguenza del atrevido Rubi como tambien para inteligencia de todo el Estado y la República entera, si acaso mereciese circulacion esta nuestra manifestacion. Entre tanto, Señor Gefe, nos repetimos de U. obsecuentes servidores. D. V. L. Choluteca el 24 de Diciembre de 1841. José Midence—Paulo Arceñal—Francisco Rodríguez—Antonio Mayorga—José Maria Reales—Seberino Rodríguez—José de la Paz, Abarca—Ebaristo Poñce—Antonio Coron—Guillermo Ayala—Calleetano Castro, Srio.

Resolucion extraordinaria de 24 de Diciembre de 1841. Esta Municipalidad deseando dar pruebas inequívocas de la ninguna prevencion que supone el impostor Justo Rubi, en su carta fechada en Juticalpa el 25 de Setiembre que corre impresa en el Redactor número 19 contra los principios establecidos en el Estado y el actual Depositario del P. E., mandó se imprimiese la acta celebrada en 9 de Noviembre, reservándose las partes particularmente al Supremo Gobierno pues no quiso perder tiempo en justificarse por medio del público de tan grosera calumnia. Con tal objeto y respetuosamente las repite. El Departamento de Choluteca y en particular este vecindario siempre ha dado pruebas de sumision y respeto a las autoridades del Estado. En el pronunciamiento de reformas, sino fue el primero, por lo menos no fué de los últimos. Las fomentó con sus intereses y sus vecinos se vieron en los mayores peligros, manifestando siempre un caracter constante y adhesion a la Independencia y Libertad del Estado. Y que debiera juzgarse que después de tantas fatigas y cuidados quisiera

borrar las glorias del fru de sus trabajos echándose la execracion general por seguir los proyectos de un joven que apenas ha sabido escribir lo que piensa?—El público sabe que los pueblos del Departamento en donde se habian secundado las mejores ideas de Libertad a los Hondureños, eran unos criminales e indignos de confianza, ¿Pero quien podrá creer que el vecindario de Nacaome pudiese adherirse a una clase de Gobierno como el que quiere Justo Rubi, pues ninguno piensa en aristocracia en cuyo Gobierno vendriamos a parar? Solo sus ideas tortuosas. El actual Depositario del Gobierno es muy bien conocido en el Departamento: se halla en el mejor concepto en todos estos pueblos; y hasta ahora no se oye una sola queja que cause descontento. En su administracion observamos los mejores deseos de felicidad y prosperidad a los Hondureños; y sus providencias todas tienden a la organizacion y engrandecimiento del Estado, ¿Que interes, pues, tendria Nacaome para revelarse contra este Gobernante?—Tampoco la Municipalidad cree que el Gobierno encuentre agunos, pero esta es su deber las sospechas que solo la perfidia pudo imputarle. Estos son los sentimientos de esta Corporacion y de todo el vecindario de Nacaome, y quiere que por medio del Señor Gefe Intendente de este Departamento, se manifiesten al Gobierno. Asi lo acordó en sesion de consejo dia firmando el Gefe de este distrito y los demas individuos de este Cuerpo, por ante mi el Secretario Municipal que soy. José Mariano Tomé—José Rafael Arbis—José Sabino Castillo—Luciano Hernandez—Tomás Zamiga—Manuel Pineda—Camilia Ojeda—Fernando Coronel—Eustaquio Jenes—Andrés Saucedo—Domingo Gimenez Srio. Es copia fiel de su original. Sala Consistorial, Nacaome Diciembre 27 de 1841. José Rafael Arbis—Domingo Gimenez Srio. Son conformes. Ministerio de Relaciones Exteriores. Comandante Enero 12 de 1842.

Morales
NOTICIA IMPORTANTISIMA.
Los ingleses en Centro-América.
La Corona inglesa ha hecho recientemente una considerable adición a sus posesiones en Centro-América. Segun parece, ha tomado ya posesion formal de la parte de aquel pais, conocida con el nombre de Costa de Mosquitos. El pretexto para este procedimiento está fundado, al parecer, en que

el Rey de la Costa de Mosquitos hace algún tiempo murió, dejando por su testamento y última voluntad á su querida prima Victoria, la Reyna de la Gran Bretaña, todas sus tierras, tenencias, y heredades, en las que, de consiguiente, incluyó todo el dominio de la Costa de Mosquitos. La ilustre heredera parece no ha sido tardía en aceptar la donación; y se han dado pasos precipitados para tomar posesión inmediatamente del territorio cedido; mandando una goleta de guerra al país de los Mosquitos, con el fin de llevar á efecto la última voluntad y testamento del difunto Rey. En virtud de esta orden, un oficial inglés se apoderó de San Juan, la capital; y se proclamó un nuevo Rey de Mosquitos, nombrado por la Reyna de la Gran Bretaña. De este modo ha adquirido la Corona de Inglaterra una rica vasta región en nuestro continente, sin gasto ni trabajo alguno. [*New-York Express.*]

Otras.

El 3 de Diciembre último llegó á Belize en el bergantín Florida Blanca, de Nueva York, el General Murphy, con una misión diplomática de los Estados Unidos para Guatemala.

Mr. Sudre ha inventado un nuevo método de comunicarse en buque con otro en el mar, por medio de una boina, llamada el telefónico, en lugar del sistema ordinario de señales. Se ha hecho un experimento de esta invención por el escuadrón del almirante Hugon; y ha tenido el mejor suceso; pues se dice que en tiempo bonancible puede oírse la voz clara y distintamente á distancia como de dos cuartos de legua.

MISCELANEA.

La Señora María tenía un hermoso gato. El Sr. C, aficionadísimo á la caza, no teniendo que cazar un día, se divirtió en cazar al gato, y lo mató. La Señora María sufrió este gaticidio con toda la magnanimidad de una de las antiguas matronas romanas. Sin darse por entendida, hizo que pusiesen en su casa y en las de todas sus vecinas toda suerte de trampas de ratones; supliéndoles al mismo tiempo le mandasen todos los ratones vivos que cogiesen. Cuando tuvo juntos doscientos ó trescientos de estos animalitos, los encerró en una primorosa caja, y envió esta á la muger de C, á su casa de campo. La Señora C. recibió el regalo con la mayor alegría,

y abrió enclosamente la caja, esperando hallar dentro algunas de las últimas modas, pero ¡ah!..... Salidos todos los ratones, vió la Señora C. un papehito en el fondo de la caja: lo agarró; era una esquila de la Señora María, concebida en estos concisos términos: Señora: su marido de usted ha matado mi gato; le mandó á usted todos mis ratones."

EDITORIAL.

DEBILIDAD.

Este defecto se ha hecho general en Honduras tanto en los funcionarios públicos, como en los Ciudadanos en particular: él es la causa del progreso de los desórdenes y de las revoluciones: él fomenta la desobediencia á las autoridades y á los padres de familias: él alienta á los ladrones y á los asesinos; y él en fin trucea la sociedad en un espectáculo inabundante de desgracias.

Vamos á pintar fielmente el cuadro de nuestra situación actual, á la que hemos sido conducidos por la debilidad, para que se juzgue el grado á que debemos llegar si continuamos poseidos de este mal, natural ó ficticiamente.

Se ordena por la Comandancia General hacer le recluta para formar los batallones del Estado, se toca para ello con los Jefes Políticos, y estos lo hacen con los Alcaldes y Municipalidades: se exigen los individuos aptos para las armas y destinados por la Ley, los señalan los Alcaldes y ellos se niegan: en tal caso ya la autoridad condece su oficio, por que no quiere comprometerse á obligarlos, y pasa su consulta al Jefe Político, este la transmite á la Comandancia General, quien la eleva al Gobierno: es preciso ya decreto Supremo ordenando se tomen por la fuerza: esta providencia vuelve por el mismo conducto hasta llegar á los Alcaldes, entonces estos pasan á donde se hallan los soldados nombrados y les dicen: Señores, UU. no nos culpen á nosotros, pero el Gobierno nos ha ordenado que los reclutemos á la Comandancia General: no príncip que UU. no nos comprometam, lo que vayan á presentarse, y después, se pueden desertar dejándonos libres de responsabilidad: con tal condición, que la cumplam religiosamente, se presentam á la bandera. Se firman y se agregan á las compañías de guarnición, y entre pocos dias desertan: van al pueblo de su residencia, y las autoridades les toleran advirtiéndoles si que no se dejen ver de los Oficiales, has-

que por algun remoto accidente llega a noticia del Comandante General: este manda perseguirlos, y entonces los Alcaldes pasan respetuosamente donde los desertores, y les dicen: Señores, hay orden de cogerlos, es mejor que UU. se vayan para que no nos comprometan; y de esta manera se agota el erario, se aumentan los perversos y la milicia permanece nula.

Se dispone por la Corte Superior de Justicia la persecucion y aprehencion de los ladrones que ya públicamente toman en los campos los ganados y propiedades: se comunica à los Alcaldes por el conducto regular, informan quienes son los ladrones; pero al verificar su captura obligados de la escolta que se manda al efecto, les dicen à los capturados—Señores UU. no nos culpen à nosotros por que el Gobierno nos ha estrechado à esto à pesar que nosotros los conocemos à UU. por hombres de bien: lleven los reos à los Jueces de 1^a Instancia y estos, temerosos de ofender à aquellos, por una parte, y por otra estrechados por los empeños y fianzas de los propietarios à quienes han robado los reos sus ganados, que quieren probarles que no son sus acredores, los escarcelan bajo dichas fianzas ò entorpecen las causas hasta que el tiempo les proporciona fugarse y volver à su antigua vida en union de los Alcaldes y vecinos.

Se inicia una demanda ante los jueces consiliadores por una deuda, pide el acreedor la presencia del deudor, y este que ya conoce la debilidad del Juez, comparece enojado y le dice: Alcalde vengo à ver para que me acredita: el Alcalde entonces entono sumiso le dice: el Señor le cobra à U. tanta cantidad: à que contesta el demandado, pues no debo nada, y tan bribon es U. como el querellante: à tales expresiones dice el Juez al demandante: pues ya vé U. Señor, su contraparte dice que somos unos bribones, y es preciso consultar al Juez de 1^a Instancia: lo verifica, y pasa la consulta hasta la Corte, y de este modo las demandas se hacen interminables.

Se manda por la Intendencia General à las Intendencias Departamentales ejecuten los deudores de hacienda pública: cada notificacion es una consulta, por evadirse de dar una providencia por sí, aunque las leyes lo exijan, por que la regla general es no comprometer su persona.

Se trata de poner en práctica la policia

tan reformada por las Leyes, y tan necesaria à la salud y bien estar de los vecinos: se ordena por el Gobierno lo conveniente: se inserta por el Politico à la Municipalidad: esta nombra sus comisionados, quienes al intimar, por ejemplo, la limpieza de solares à una vieja; esta les impropria è insulta: hasta aqui llegó la ejecucion de la Ley: los comisionados consultan à la Municipalidad, esta, al Gefe Politico y este al Gobierno Supremo, y en esto pasan el tiempo que debian emplear en la limpieza.

Tal estado de debilidad, tiene paralizada la administracion de Justicia civil y criminal: tiene demorada la organizacion de la milicia permanente y de los cuerpos de servicio periódico: causa la carestia continua de frutos de primera necesidad: el origen de los perjuicios causados à los labradores y artesanos que se toman para las armas, por no reclutar los destinados por la Ley; y es el motivo de la inseguridad de las propiedades, en medio de la paz inalterable que disfrutamos.

Ojalà pues que los expresados, fueran los resultados únicos de la debilidad de los funcionarios y de los Ciudadanos particulares, en quienes la autoridad debia apoyar sus providencias; pero desgraciadamente producen efectos aun mas funestos. Hay, por ejemplo, un perverso à quien por ignorancia ò falta de conocimiento se le nombra Juez ò Alcalde: este, pues, ligado con los asesinos y ladrones les abriga y protege, y si alguno lo reconviene por esta conducta punible, contesta, que èl teme lo mismo que todas las autoridades proceder contra los malvados, por que despues el Gobierno los suelta y van à perjudicar à sus enemigos: igual responden à las autoridades aquellos individuos à quienes en un acto imprevisto pide el Juez auxilio para aprehender un delincuente, por que tal vez aquellos están en el mismo sentido que este.

El único medio que pueda adoptarse con buen éxito para desterrar de nuestro país este vicio, es: castigarlo con oportunidad haciendo efectivamente responsables à los que por esta causa dejan de cumplir como funcionarios y como Ciudadanos con las obligaciones que la Ley les impugna; y à este fin exitamos el patriotismo y energia de las autoridades superiores—LL. EE.